BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

279

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de noviembre de 1978.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Emilio Zamarriego Monedero, y asistieron los Diputados provinciales don Leónides González Oviedo, don Rafael de las Heras Mateo, don Antonio Vázquez Aparicio y don José-Valentín Gil Pérez, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos provinciales, don Jovino Fernández Cid.

Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de fecha 23 de octubre último.

Quedó enterada la Corporación de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de octubre pasado.

Acordó quedar enterado el Pleno de Real Decreto de 27 de octubre último por el que se determina el procedimiento para la ejecución de las transferencias de las Diputaciones Provinciales a los Organismos provisionales autonómicos.

Quedar enterado de Real Decreto de 27 de octubre pasado por el que se adoptan medidas para facilitar la aprobación y ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Quedar enterado del Real Decreto 2.682, de 1 de septiembre, sobre composición de las Comisiones Provinciales de Urbanismo y designación de representantes de esta Diputación en la Ponencia Técnica a favor del Diputado provincial don Rafael de las Heras Mateo.

Quedar enterado de resolución del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia por la que se aprueba y autoriza la ejecución del presupuesto ordinario de esta Corporación para el presente ejercicio de 1978.

Quedar enterado de la inscripción en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas de la correspondiente a favor de la Comunidad de Regantes de la cacera de Navalcaz, y que se tome nota de la inscripción referida en el Inventario de Bienes de la Corporación.

Designar al Diputado provincial don Antonio Vázquez Aparicio como representante de la Corporación, en concepto de miembro nato, del Pleno del Consejo Provincial de Deportes de Segovia, en atención a lo dispuesto en Orden del Ministerio de Cultura, de fecha 30 de octubre pasado.

Quedar enterado de comunicación del Excmo. señor Subsecretario de Trabajo interesando la colaboración de esta Diputación para la instalación de un Centro de Formación Profesional en el local que estuvo destinado a Preventorio Infantil Antituberculoso en El Espinar, y comunicarle que tan pronto sea cedido por el Ministerio de Hacienda a esta Diputación el edificio referido se ofrecerá al Ministerio de Trabajo para la instalación de un Centro de Formación Profesional al servicio de la Comarca.

Aprobar el plan de reparaciones, acondicionamiento y reforma de varios frontones municipales y conceder subvenciones a los Ayuntamientos correspondientes para las reparaciones de los frontones municipales seleccionados.

Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de ampliación y cerramiento del campo de fútbol de Sepúlveda.

Contribuir con la cantidad de 10.000 pesetas para atender, en parte, al pago de los gastos que ocasione la organización de la Semana de Homenaje a los Mayores en la localidad de El Espinar, y subvencionar con la misma cantidad a los Hogares del Pensionista de Cuéllar y Coca.

Convocar la concesión de ayudas de estudio, durante el curso académico 1978-79, en favor de los hijos de los funcionarios y asimilados de la Corporación.

Anular y dejar sin valor ni efecto acuerdo de 20 de julio de 1977 sobre solicitud de ayuda a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes en lo referente a la construcción de dos pistas polideportivas y vestuarios en Segovia, y en sustitución de lo anterior solicitar nuevamente una ayuda del Consejo Superior de Deportes de 1.075.000 pesetas para la construcción de una pista polideportiva, con vestuarios, en Segovia, por un presupuesto de 2.150.000 pesetas.

Anular y dejar sin valor ni efecto acuerdo de 20 de julio de 1977 sobre solicitud de ayuda a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes en lo referente a la construcción de cuatro pistas de tenis y vestuarios en el barrio de Madrona, en Segovia, interesando, asimismo, se anule la subvención ya concedida con fecha 12 de septiembre pasado, y en sustitución de la anterior solicitar nuevamente una ayuda del Consejo Superior de Deportes de 1.775.000 pesetas para la construcción de dos

pistas de tenis y vestuarios en el barrio de Madrona, perteneciente al municipio de Segovia, por un presupuesto total de 3.550.000 pesetas.

Hacer constar en acta y expresar su más enérgica protesta ante el requerimiento del Sanatorio Villablanca, de Villaseca (Tarragona), sobre traslado forzoso, en plazo de un mes, a Centros asistenciales de la provincia, de los nueve subnormales profundos, dependientes de esta Diputación, internados en dicho Establecimiento Psiquiátrico de Cataluña.

Acceder a solicitud de la Dirección del Centro Médico de estancia para subnormales de Vergel, y, en consecuencia, aumentar en 1.000 pesetas al mes la cuota que esta Diputación viene satisfaciendo al mismo por cada uno de los acogidos por cuenta de esta Diputación, con excepción de uno, por el que ya viene pagando este aumento desde su ingreso.

Acceder a petición de don Juan Rodríguez Gómez y concederle un aumento de la ayuda que le tiene fijada esta Diputación para abono de las estancias de sus hijos ingresados en el Centro Especial Santa Teresa, de Avila.

Quedar enterado del texto realizado del Convenio Colectivo de la Construcción y Obras Públicas y aplicarlo al personal laboral correspondiente que presta servicio en esta Diputación.

Aprobar el Reglamento provisional de la Residencia Juvenil "Antonio Machado" y exponerlo al público en la Secretaría General de la Corporación y en el Boletín Oficial de la provincia para reclamaciones, en su caso.

Proceder, con toda urgencia, a realizar las inversiones y gastos necesarios en la Residencia Juvenil "Antonio Machado" con el fin de poder justificar, dentro de este año, mediante la correspondiente certificación de la Intervención, la inversión de gasto de la totalidad de la subvención estatal concedida para dicho Centro Juvenil "Antonio Machado".

Conceder una ayuda económica de 2.000 pesetas mensuales a don Juan Santana Peinado para ayuda del pago de estancias de su hijo en el Centro Especial Santa Teresa, de Avila.

Tomar en consideración el proyecto y presupuesto de terminación del camino "de Navalilla a Burgomillodo" y puente del Burguillo (1.ª y 2.ª etapa) por un importe de 2.204.160 pesetas y 795.840 pesetas, respectivamente, y que se exponga al público para reclamaciones, en su caso.

Tomar en consideración, igualmente, el proyecto de reparación del puente de Coca, en la carretera de Coca a Chañe, que asciende, por administración, a la suma de 9.000.000 de pesetas, y exponerlo al público para oír reclamaciones, en su caso.

Retirar del orden del día, para más detenido examen y búsqueda de soluciones alternativas, el pliego de condiciones para contratación de dos obras de carreteras provinciales.

Ejecutar directamente, por administración, a través de la Sección de Vías y Obras y de sus equipos móviles mecanizados, con cargo al presupuesto extraordinario número 1 de 1978, varias obras en caminos provinciales.

Quedar enterado de informe emitido por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en relación a la consulta que hizo esta Diputación a la Dirección General de Asistencia Sanitaria sobre el planteamiento de huelgas en instituciones sanitarias.

Hacer constar en acta y felicitar, cordialmente y efusivamente, a don Ramón Huerta Huerta, Secretario general de la Corporación, por su elección como Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

Nombrar en propiedad Auxiliares de Administración General de esta Diputación a don Jesús Fuentetaja Sanz, don José Luis Rodríguez Arranz y don José-Luis Váz-quez Martínez como consecuencia de las pruebas selec-tivas restringidas celebradas para proveer, en propiedad plazas de Auxiliares de Administración General.

Declarar la jubilación voluntaria de doña Victori- Sastre Gómez, Jefe de Negociado de Asistencia Social con efectos desde el día 1 de diciembre próximo y agra-decerle los servicios prestados durante el tiempo que h- permanecido al servicio de esta Diputación Provincial.

Prorrogar por plazo de un año más, contado a parti- de 1.º de diciembre próximo, la beca de Médico resident- del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, para prácticas d- la especialidad, en favor del licenciado en medicina y ci-rugía don Alfonso Vázquez Alonso, con actualización d- la beca.

Aprobar propuesta del Encargado del Parque de Ma-quinaria de esta Diputación en el sentido de que lo- haberes de los funcionarios conductores, al servicio d- Sanatorio Psiquiátrico Provincial, don José Chica Amat y don Enrique Carballo Sánchez perciban sus habere- con cargo a la partida correspondiente con que se satis-facen las retribuciones del personal de dicho Sanatorio.

Conceder una gratificación por servicios extraordina-rios y especiales al Peón caminero y Maquinista don Lau-ro Núñez Brañas, así como a don Santos García Martín Auxiliar de peón caminero, por trabajos de mayor res-ponsabilidad.

Estimar instancia presentada por el Oficial Mayor Le-trado de la Corporación, don José María Blanco Pradilla e informar favorablemente su adscripción al Ayuntamien-to de Corvera de Asturias como Secretario del mismo (en comisión de servicio).

Contratar con la señorita María Isabel Riesco Sán-chez los servicios de Monitor-psicólogo en el Taller d- Laborterapia del Sanatorio Psiquiátrico Provincial co- efectos de 11 de octubre último.

Crear una plaza de Operaria-lavandera para la Granja Escuela, modificando la plantilla de funcionarios provin-ciales en este sentido.

Prorrogar las contrataciones laborales estipuladas con los Peones de albañilería don Antonio Yuste Estaire, don Augusto Casado Riego y don Enrique Rosino Alvarez hasta el día 15 de diciembre del corriente año para las obras que se están realizando en la Residencia Provincial.

Modificar la denominación y financiación de la obra número 98 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978 en el sentido de que figuren como La Matilla, ampliación del abastecimiento (1.ª etapa), con un presupuesto de 1.500.000 pesetas.

Modificar, igualmente, la denominación y financiación de la obra número 113 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978 en el sentido de que figure como Orejana, saneamiento a barrios (1.ª etapa), con un presupuesto de 2.700.000 pesetas, rectificando en tal sentido el error padecido en el Plan referido.

Quedar enterado, oficialmente, y mostrar su conformidad a la disolución y liquidación de Visones Segovianos, S. A. (VISESA), de cuya Sociedad tiene adquirido esta Diputación 720 acciones, por un valor nominal de 1.000 pesetas cada una, a la par.

Contribuir con la cantidad de 200.000 pesetas para la obra de construcción de Centro Rural de Higiene y vivienda para médico en la localidad de La Losa.

Aprobar la operación de préstamo privado con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia para financiación parcial del Plan Provincial de Obras y Servicios y facultar al Presidente de la Corporación para que suscriba la correspondiente póliza de préstamo y crédito por un importe de 27.231.170 pesetas.

Aprobar las certificaciones números 3 y 4 de reforma de fachada en el Pabellón provincial del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla por importe de 307.397 pesetas y 634.831 pesetas, respectivamente, a favor del contratista don Agricio de Santos de Santos.

Aprobar la certificación número 2 de las obras de habilitación de local para cafetería en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial, por importe de 58.251 pesetas, a favor del contratista don Agricio de Santos de Santos.

Aprobar la certificación única de las obras de reforma e instalación de aseos en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial por un importe de 61.450 pesetas.

Contribuir con la cantidad de 200.000 pesetas para la obra de perforación de pozo para abastecimiento de agua en Aldeonte.

Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al tercer trimestre del presente año del presupuesto ordinario, extraordinario 1/1976, extraordinario 2/1976, extraordinario 1/1974, extraordinario 2/1974, extraordinario 1/1972, especial del Consorcio para la Mejora Ganadera de la Provincia, especial de Cooperación a los Servicios Municipales y especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado.

Prestar su aprobación al expediente de modificaciones de crédito, dentro del presente ejercicio, por un importe total de 37.502.918 pesetas, que se nutrirá con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1977 y por la suma de 15.466.918 pesetas, y por transferencias de otras consignaciones que se estiman reducibles, la cantidad de 22.036.000 pesetas.

Contribuir con la cantidad de 50.000 pesetas para la obra de reconstrucción del cementerio municipal de Anaya, que le serán satisfechas previa justificación de dicha cantidad.

Prestar su aprobación al expediente de modificaciones de crédito, dentro del presente ejercicio, por un total de 700.000 pesetas que se nutrirá con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1977 del presupuesto especial del Consorcio para la Mejora Ganadera.

Hacer efectiva a APADEFIM la cantidad de 600.000 pesetas por estancias causadas por acogidos, por cuenta de esta Diputación, en el Centro de Educación Especial "Nuestra Señora de la Esperanza".

Aprobar la certificación número 3 de obras de construcción de un pabellón de agudos en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial por la cantidad de 588.543 pesetas a favor de "Construcciones Becerril, S. A.", de Madrid.

Solicitar del Consejo de Ministros, a través del Ministerio del Interior, la oportuna autorización para incrementar la subvención que esta Diputación concede al Colegio Universitario "Domingo de Soto", en su Sección de Filosofía y Letras, hasta la cifra máxima de 6.300.000 pesetas.

Aprobar los presupuestos presentados por el industrial segoviano don Alberto González Maseda y adquirir los muebles que ofrece para el despacho del señor Interventor de fondos provinciales y oficina de Intervención y Planes Provinciales, por un importe total de 153.209 pesetas.

Comprometerse, en principio, a la adquisición de 300 ejemplares de la publicación que se propone editar el Colegio de Arquitectos de Madrid sobre Inventario o Catálogo Arquitectónico de la provincia, al precio unitario de 2.000 pesetas cada uno de ellos.

Quedar gratamente enterado de manifestación del Vicepresidente de la Corporación, señor González Oviedo, en relación con la concesión de subvención, por el Patrimonio Histórico Artístico, para la reparación y conservación de varios monumentos de interés histórico-artístico en la provincia.

Informar favorablemente expediente instruido por el Ayuntamiento de San Ildefonso en solicitud de nueva clasificación de la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Hacer gestiones en orden a la reanudación inmediata del servicio de transporte de viajeros por carretera en la hijuela de Fuente de Santa Cruz, de la que es concesionaria "La Serrana, S. L.", que pretende suprimir el servicio de transporte por carretera en Fuente de Santa Cruz, de la línea de Segovia a Arévalo.

Quedar enterado de oficio de la Dirección General de Administración Local por el que se autoriza el aumento, hasta 50.000 pesetas anuales, en el presupuesto del presente año, de la subvención de 5.000 pesetas que esta Diputación venía concediendo anteriormente al Museo Provincial.

Ratificar y convalidar la ejecución directa, por administración, a través de la Sección de Vías y Obras, de la obra de ensanche de la travesía de Abades, con un presupuesto total de 393.885 pesetas.

Anular la obra número 23 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978 de saneamiento a la localidad de Bercial con la consiguiente baja de 100.000 pesetas de subvención estatal y de 150.000 pesetas de aportación de la Diputación, e incluir en el Plan referido al pueblo de Bercial para pavimentaciones con un presupuesto total de 535.000 pesetas.

Anular la obra número 17 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978 de ampliación del abastecimiento de agua a Otero de Herreros con la consiguiente baja de 400.000 pesetas de subvención estatal e incluir en el mismo Plan, con el número 29 bis, a Otero de Herreros para obras de saneamiento (2.ª fase) con un presupuesto total de 2.000.000 de pesetas y 1.600.000 pesetas de otras aportaciones.

Anular la obra número 109 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978 de ampliación del saneamiento a Boceguillas e incluir en el mismo Plan la financiación de la obra número 130 de pavimentaciones en Boceguillas con un presupuesto total de 1.500.000 pesetas.

Modificar el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978 en cuanto a la obra número 53 en el sentido de que figure Bernardos, de pavimentaciones, con un presupuesto de 2.611.000 pesetas.

Aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de La Losa y, en consecuencia, anular y dar de baja en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978 la obra número 27 de saneamiento al barrio de Las Navillas (2.ª fase), del municipio de La Losa.

Ratificar Decreto de la presidencia de la Corporación por el que se autoriza a varios Ayuntamientos de la provincia para la contratación de obras contenidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978.

Prestar su conformidad al concierto, Reglamento de régimen interno y préstamo de libros de la Biblioteca Pública Municipal de Navas de Oro, aprobado por el Patronato Nacional del Centro Coordinador de Bibliotecas el día 14 del presente mes de noviembre.

Quedar enterado de la amplia señalización realizada en carreteras nacionales y provinciales relacionada con el Parador Nacional de Turismo de Segovia, realizada por los servicios de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Declaración de urgencia

Quedar enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local resolviendo visar la modificación de la plantilla de funcionarios de esta Diputación en el sentido de crear dos plazas de Operarias de la Residencia Provincial.

Quedar enterado del Estatuto del Centro Regional Asociado de Segovia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, en consecuencia, designar como representante de la Diputación en dicho Patronato a los Diputados don Leónides González Oviedo y don Antonio Vázquez Aparicio.

Aprobar las facturas presentadas por "Castill Mueble", de Cuéllar, por importe total de 213.813 pesetas, con destino a la Granja Escuela, donde se alojan las niñas de la Residencia Provincial.

Segovia, 31 de enero de 1979.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.º B.º: El Presidente, Leónides González Oviedo.

280

SECRETARIA GENERAL.—OFICINA DE PERSONAL

Conocatoria de concurso - oposición libre para proveer, en propiedad, la plaza de Regente del Palacio Provincial

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

(Base 6.ª)

Admitidos

1. Don Marino Díaz Frías.
2. Don José Hernández Ayuso.
3. Don José Carlos de Marcos Borreguero.
4. Don Mariano Martín Esteban.
5. Don Gonzalo Martín Herrero.
6. Don José Manuel Montes.
7. Don José Sánchez Caravaca.
8. Don José Sancho Llorente.
9. Don Ricardo Sancho Sanz.
10. Don Juan José Sancho Zarzuela.
11. Don Juan José Sebastián Calle.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.ª de las que rigen en la convocatoria de concurso-oposición y haciéndose la salvedad que una vez transcurridos los quince días hábiles para reclamaciones, si no se produjera ninguna contra esta lista provisional, será elevada a definitiva la misma.

Segovia, 27 de enero de 1979.—El Presidente, Leónides Gonzáles Oviedo. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

320

Convocatoria de sesión extraordinaria

Por la presente se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión extraordinaria para el día 15 del presente mes, a las once horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día, anticipando la convocatoria de la sesión ordinaria del 20 de este mes en razón a las elecciones locales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 5 de febrero de 1979.—El Presidente, Leónides González Oviedo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

319

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por esta Corporación de mi presidencia expediente número uno de habilitación y suplemento de crédito en el "presupuesto extraordinario de ejecución de proyectos de alumbrado público en diversos sectores de la ciudad".

Queda expuesto al público dicho expediente, en las oficinas de Intervención de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo que preceptúa el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de que puedan interponerse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Segovia, 1 de febrero de 1979.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

319

Habiendo sido aprobado por esta Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día treinta y uno de enero del corriente año, expediente número dos de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario de mejora y ampliación del abastecimiento de agua a la ciudad.

Queda expuesto al público dicho expediente, en las oficinas de Intervención de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo que preceptúa el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de que puedan interponerse durante dicho plazo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Segovia, 1 de febrero de 1979.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

290

Delegación Provincial de Trabajo

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta Laudo de Obligado Cumplimiento para las empresas de Carrocerías y Carreterías.

Visto el expediente de conflicto colectivo promovido por don Eugenio Martín González, don Valentín Martín Pilar, don Julio Roldán Arévalo y don Juan Alvarez Herranz, Delegados de Personal de las empresas Toribio y Facundo, S. L., Mariano López, Hijos de M. Carretero, cuya actividad se encuentra regulada por la Ordenanza Laboral de Industrias de la Madera de 28-7-1969, Convenio Colectivo Interprovincial para la Industria Maderera de Carrocerías y Carreterías de 21-7-76, publicado en el B. O. E. el 10-8-76, y Tabla de Salarios aprobada por la Comisión Mixta Paritaria de dicho Convenio, y

Resultando: Que con fecha 10 de agosto de 1978 tuvo entrada en esta Delegación Provincial escrito de planteamiento de conflicto colectivo, suscrito por los trabajadores mencionados.

Resultando: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Real Decreto-ley de Relaciones de Trabajo de 4 de marzo de 1977, se dio traslado a todos los empresarios del Sector, y tuvo lugar la reunión para intentar la avenencia el día 17 de agosto de 1978 sin que se formulase ningún acuerdo ni quedase plasmado en documento escrito, no obstante el firme y

decidido propósito manifestado por ambas partes de resolver la cuestión planteada.

Considerando: Que la competencia para conocer del presente expediente viene atribuida a esta Delegación Provincial por el artículo 19 a) del Real Decreto-ley de Relaciones de Trabajo.

Considerando: Que en la mencionada reunión se ofrecieron como alternativa la aplicación del Convenio del Metal, o bien la adhesión al Convenio Colectivo Provincial de la Madera (Ebanisterías, Carpinterías, Tapicerías y Envases). Que en cuanto a la primera solución apuntada sería preciso acreditar un cambio de actividad de cada una de las empresas, individualmente consideradas, determinante del cambio de Ordenanza aplicable mediante la incoación del oportuno expediente administrativo. Y respecto a la otra alternativa, de una parte, su ejecución exige el cumplimiento de las formalidades contenidas en los artículos 17 de la Ley de Convenios Colectivos y 15 de la Orden ministerial de 21-1-1974, dilatando, en consecuencia, la resolución del conflicto, y de otra, vedaría la expectativa de posibles mejoras contenidas en el ámbito de un Convenio Interprovincial.

Considerando: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 25 b) del R. D. L. de Relaciones de Trabajo, procede que esta Delegación Provincial dicte Laudo de Obligado Cumplimiento.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, he resuelto dictar el siguiente:

LAUDO DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LAS EMPRESAS DE CARROCERIAS Y CARRETERIAS DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Artículo 1. *Ambito funcional.*—El presente Laudo de Obligado Cumplimiento será de aplicación a todas las empresas de la provincia de Segovia dedicadas a la actividad de Carrocerías y Carreterías.

Artículo 2. *Vigencia.*—Las mejoras económicas establecidas surtirán sus efectos el día 1 de mayo de 1978.

El presente Laudo mantendrá su vigencia hasta tanto sea sustiuido por Convenio de ámbio provincial, interprovincial o acuerdo de adhesión.

Artículo 3. *Vacaciones.*—Los trabajadores disfrutarán de un período de vacaciones de 28 días naturales ininterrumpidos.

Artículo 4. *Retribuciones.*—Los salarios diarios, mensuales y plus de transporte por día trabajado para cada categoría serán los contenidos en el anexo de la presente resolución.

El importe de los complementos periódicos de vencimiento superior al mes serán los siguientes:

San José: Quince días, más antigüedad.

Julio: Veintiocho días, más antigüedad.

Navidad: Veintiocho días, más antigüedad.

Artículo 5. En lo no previsto en el presente Laudo de Obligado Cumplimiento será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de Industrias de la Madera de 28-7-1969 y Convenio Colectivo Interprovincial de la Industria de Madera de 21-7-1976.

Artículo 6. Disponer su publicación en el B. O. de la provincia, advirtiendo a las partes afectadas que contra el mismo cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días a partir de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segovia, 21 de agosto de 1978.—El Delegado de Trabajo accidental.

Contra dicho Laudo interpusieron recurso de alzada seis de las empresas afectadas, y la Dirección General de Trabajo, en resolución de 30-1-1979, dispuesto: "Esta Dirección General de Trabajo ha resuelto: Desestimar el recurso presentado por las empresas Hijos de M. Carretero, Carrocerías Tejadilla, Carrocerías Llorente, Toribio y Facundo, S. L.; Carrocerías Almy, S. L., y Mariano López, S. L., y confirmar el acuerdo, de fecha 21 de agosto de 1978, de la Delegación Provincial de Trabajo de Segovia por el que se dictó Laudo de Obligado Cumplimiento, resolviendo el Conflicto Colectivo planteado por los trabajadores de dichas empresas, debiendo la Delegación de Trabajo dar la debida publicidad mediante su publicación en el B. O. de la provincia, para conocimiento de todas las empresas del Sector, lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre, para que las empresas que consideren que para ellas se superan los criterios salariales de referencia y deseen su separación, deberán notificarlo por escrito a la Delegación Provincial de Trabajo y a la representación de los trabajadores, en el plazo de quince días, desde la fecha de su publicación en el mencionado Boletín. Notifíquese esta resolución a las empresas mencionadas y a los trabajadores afectados, en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Territorial de Madrid, según nueva redacción dada por la Ley 10/1973, de 17 de marzo, en el plazo de dos meses a partir de su notificación.

Segovia, 2 de febrero de 1979.—El Delegado de Trabajo, Manuel Iglesias Cabero.

ANEXO

TABLA SALARIAL

CATEGORIAS	Salario diario	Plus transporte día trabajado
Encargado general	700	95
Encargado de sección	686	90
Oficial primera	680	90
Oficial segunda	628	85
Ayudante	592	80
Peón especializado	588	80
Peón	588	80
Aprendiz 4.º (17 años)	475	60
Aprendiz 3.º (16 años)	368	60
Aprendiz 2.º (15 años)	344	50
Aprendiz 1.º (14 años)	264	50
	Salario mensual	**Plus transporte día trabajado**
Jefe de oficina	24.420	105
Oficial primera administrativo	20.850	95
Oficial segunda administrativo	18.180	85
Auxiliar administrativo	17.940	80
Aspirante menor 18 años	11.970	80
Telefonista mayor 18 años	17.940	80
Telefonista menor 18 años	11.970	80
Capataz	17.760	80
Almacenero	17.760	80
Pesador, Basculero y Ordenanza ...	17.760	80
Conductor (oficial primera)	20.400	90
Conductor (oficial segunda)	18.840	85
Botones (15 años)	10.320	60
Botones (17 años)	11.040	60

264

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Instituto Nacional de Previsión, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica subterránea a 15 kV., con conductor de cobre de 3 × 25 milímetros cuadrados de sección, alojado en tubo de cemento, cuyo recorrido de 25 metros de longitud cada uno de los circuitos de entrada y salida tendrá su origen en la línea subterránea de Unión Eléctrica, S. A., que une los centros de transformación denominados San Agustín y Malconsejo, finalizando en un nuevo centro de transformación de 250 kVA., relación 15.000/230-133 voltios, en la Policlínica 18 de Julio, en la Travesía de San Agustín, en Segovia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 29 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

257

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid; Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica subterránea a 15 kV., con conductor de cobre tipo RB de 3 × 50 milímetros cuadrados de sección, alojado en tubo de cemento, cuyo recorrido de 36 metros de longitud, con circuito de entrada y salida tendrá su origen en la línea subterránea que une los centros de transformación de Azoguejo y Conde Alpuente finalizando en un nuevo centro de transformación para albergar dos transformadores de 400 kVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, en la Plaza de San Sebastián, en Segovia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 30 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

32

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

Hago saber: Que la Junta Electoral de Zona en Sepúlveda, celebrada con fecha cuatro de febrero actual conforme al artículo 2 de la Ley 39/1978, de 17 de julio y calendario de Elecciones Locales 1979, quedó constituida por los siguientes:

Presidente:

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda.

Vicepresidente:

Don Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de Sepúlveda.

Vocales:

Don Benjamín Martínez Agueda, Juez de Paz de Ayllón.

Don Germán Sanz Moreno, Juez de Paz de Cantalejo

Doña Fuencisla Perela Perela, Profesora de E. G. B.

Don José Luis Martín Aránguez, Ingeniero Técnico Agrícola.

Don Justo Velasco Esteban, Auxiliar de Recaudación

Secretario:

Don Paulino Medina Zornoza, Secretario de Administración de Justicia.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 12 del Real Decreto-ley 20/1977.

Dado en Sepúlveda, a 4 de febrero de 1979.—El Presidente, Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario Paulino Medina Zornoza.

CONCURSOS Y SUBASTAS

270

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

SUBASTA

El día 27 de febrero, a las doce horas, se celebrará en la Sala de actos de la Casa Consistorial la subasta de una res vacuna, tasada en 20.000 pesetas, de las características siguientes:

Unos 10 años, negra, del país, orejas rasgadas y una L en la nalga derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldealengua de Pedraza, 30 de enero de 1979.—El Alcalde.

308

Ayuntamiento de Nieva

Primera subasta de maderas

En virtud de la autorización de la Jefatura Provincial ICONA y acuerdo adoptado por esta Corporación, día 27 de febrero de 1979, a las doce y trece horas, respectivamente, se celebrarán, ante la Mesa constituida efecto en esta Casa Consistorial, las primeras subastas maderas en el monte número 118 del Catálogo, de los propios de esta Entidad, y correspondiente al año forestal de 1979, de los siguientes lotes:

1.º A las doce horas, lote único.

Localización: Tranzón 14.

Número de pinos: 110, de la especie pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 148 metros cúbicos.

Leñas de copas: Excluidas.

Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.

Tasación del aprovechamiento: 222.000 pesetas.

2.º A las trece horas, lote extraordinario.

Localización: Tranzón 14.

Número de pinos: 280, especie P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 426 metros cúbicos.

Leñas de copas: Excluidas.

Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100.

Tasación del aprovechamiento: 639.000 pesetas.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para cada subasta, siendo necesario que el presentador acredite su personalidad o la representación que, en su caso, ostenta.

El aprovechamiento antes indicado se enajena en pie, sujeto su volumen a la liquidación final en blanco.

Regirán los pliegos de condiciones facultativo vigente y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, encontrándose ambos de manifiesto en la Secretaría municipal.

La garantía provisional será de 10.000 pesetas por cada lote, necesaria para tomar parte en las subastas, y la definitiva será la del 6 por 100 del valor del aprovechamiento adjudicado.

El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de gestión técnica, con arreglo a las tarifas vigentes al obtener la licencia, todos los del expediente, contratos, anuncios, escrituras y demás derivados del aprovechamiento.

Caso de quedar desiertas estas primeras subastas se celebrará otra segunda, a las mismas horas y condiciones, el día 13 de marzo.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Nieva, a 2 de febrero de 1979.—El Alcalde, Manuel Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

285

GRADO DEL PICO

Practicada la rectificación al padrón municipal de habitantes correspondiente al 31 de diciembre último, se halla expuesta la misma al público, en unión de la documentación que la complementa, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Grado de Pico, a 1 de febrero de 1979.—El Alcalde, Isaac Pérez.

265

Ayuntamiento de Riaza

Solicitada la devolución de fianza constituida por don Andrés Hernando García para la celebración de festejos taurinos durante 1978, se hace público que, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pueden presentar reclamaciones, dentro del plazo de quince días, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario del concurso por razón del contrato garantizado.

Riaza, a 30 de enero de 1979.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

268

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Terminados y liquidados los aprovechamientos de maderas en los montes y lotes que se citan a continuación (campaña de 1977), y solicitada por su rematante ALENA, S. A., vecino de Cuéllar (Segovia), la garantía definitiva que en metálico tiene constituida en este Ayuntamiento para responder y asegurar el cumplimiento del contrato y de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión:

Monte número 14.—Lote 3.º—Importe: 9.728 pesetas.

Se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener derecho exigible al rematante por razón de dicho contrato.

Cuéllar, 29 de enero de 1979.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

298

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIOS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que por el vecino de este pueblo don Juan Pablo Herrero Herranz se ha solicitado licencia para la construcción e instalación de una nave con destino a la explotación de ganado porcino en una finca de su propiedad, sita en despoblado de este término municipal al sitio conocido por "Cañada de Carracuéllar".

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Mozoncillo, a 2 de febrero de 1979.—El Alcalde, Manuel Herranz.

297

Por don Urbano Criado Olmos, vecino de Zarzuela del Pinar (Segovia), ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida como adjudicatario de los aprovechamientos de la subasta de los lotes 1.º y 3.º de maderas del monte número 154 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento y correspondiente al año 1978; lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Mozoncillo, a 2 de febrero de 1979.—El Alcalde, Manuel Herranz.

308

Ayuntamiento de Nieva

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte de este municipio, número 118 del Catálogo de los de Utilidad Pública, durante el año forestal de 1979, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Nieva, a 2 de febrero de 1979.—El Alcalde, Manuel Sanz.

236

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre consumo de agua en domicilios particulares, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Martín Muñoz de la Dehesa, 27 de enero de 1979.—El Alcalde, G. Rueda.

239

PELAYOS DEL ARROYO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender gastos de saneamiento (1.ª fase) y gastos de acondicionamiento de alumbrado público, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pelayos del Arroyo, a 27 de enero de 1979.—El Alcalde, Ildefonso María.

278

SAN CRISTOBAL DE LA VEGA

EDICTO

Instruido por este Ayuntamiento de mi presidencia expediente para permutar una parcela de tierra, de propiedad municipal, con el carácter jurídico de propios, con otra de la propiedad de doña Justina Escobar Martínez de Tejada, ambas situadas en el paraje denominado "Casetas", para destinarla a la construcción de Silos; dicho expediente estará expuesto al público, por espacio de quince días, en las dependencias municipales, a los efectos del artículo 96, apartado g), del Reglamento de Bienes Municipales.

San Cristóbal de la Vega, 30 de enero de 1979.—El Alcalde, B. García.

272

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

ANUNCIO

Practicada la rectificación al padrón municipal de habitantes correspondiente al 31 de diciembre último, se halla expuesta la misma al público, en unión de la documentación que la complementa, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Santibáñez de Ayllón, a 1 de febrero de 1979. — El Alcalde, Lino Arranz.

2

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de con ciones económico-administrativas que ha de regir para contratación de las obras de mejora y ampliación alumbrado público en las tres Entidades, queda expues al público, en la Secretaría municipal, por espacio ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reg mento de Contratación, a fin de que durante dicho pla pueda ser examinado por cuantos lo deseen y present contra el mismo las reclamaciones que estimen pertine tes.

Palazuelos de Eresma, 30 de enero de 1979.—El calde, A. Tapias.

2

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de pres puesto extraordinario, formado para atender el pago obras de mejora y ampliación del alumbrado público las tres Entidades de este municipio, estará de manifies al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, p espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, duran cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las r clamaciones y observaciones que se estimen convenie tes.

Palazuelos de Eresma, 30 de enero de 1979.—El A calde, A. Tapias.

2

JUARROS DE VOLTOYA

Aprobada por el Ayuntamiento la rectificación d padrón municipal de habitantes de este término, referi al 31 de diciembre de 1978, queda expuesta al públic en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio quince días, a fin de que pueda ser examinada y prese tarse por escrito las reclamaciones que procedan.

Juarros de Voltoya, 2 de febrero de 1979.—El Alcald Eustorgio Galindo.

29

MELQUE DE CERCOS

Aprobada la rectificación del padrón municipal habitantes de este término, referida al 31 de diciemb de 1978, queda expuesta al público, en la Secretaría d este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durant cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones sobre inclu siones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación d los habitantes.

Melque de Cercos, 2 de febrero de 1979.—El Alcald Hilario González.

28

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Aprobado inicialmente por esta Corporación munici pal, con fecha 30 de enero en curso, el proyecto de deli mitación del suelo urbano de este pueblo de San Cris tóbal de Cuéllar, queda expuesto al público, en la Secre taría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, se gún determina el artículo 41 del Real Decreto 1346/1976 de 9 de abril, a fin de que pueda ser examinado y for mular las reclamaciones a que haya lugar.

San Cristóbal de Cuéllar, a 31 de enero de 1979.—E Alcalde, Julio Gómez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8